

Pueblo de La
Mataueros.

Provincia de
Badajoz.

Año de 1930.

Libro de actas de las sesiones cele-
bradas por la Corporación municipal
en el año arriba expresado.





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Serie magistras.

Constitución del nuevo Ayuntamiento.

D. Francisco Vargas Barrio en la Villa de Valdeazogues
D. Francisco Rebolledo Maluque nos a' primera de bien de
Juan Rodriguez Rebollo mis vecinos dize, suyo
D. Francisco Gutiérrez Sanchez los díos de la mañana se
Juan el B. González Corbacho reunieron en la Sala Capitan
para prever convocaron los

señores del actual Ayunta
miento que al margen se
expresan al efecto de dar po
sición los concejales nombrados
en la elección bianual celebrada
el dia diez de diciembre se
año mil nuevecientos nueve,
presentes los elegidos Don
Juan el B. González Corbacho
etmo, Don Francisco Madero San
chez y Don Francisco Escudero
Maluque, no habiendo asistido
de Don Vicente Rodríguez
Rebollo. El señor Presidente
les dirá posición de las
causes de conformidad oí



lo previendo en el articulo cincuenta y ocho de la
Ley Municipal vigente; no se retira ninguna
Concejal saliente porque el que le correspon-
da salir que es don Francisco Landa o el de su
hermano relegado, ha muerto constar que los
Concejales que pertenezcan a este Ayuntamiento
Don Vicente Rodriguez Rebollo, no ha asis-
tido a este acto, pero ha mandado las inig-
nias de su cargo de primer concejal que ejer-
cia, y tanquem ha sido electo por Concejales, don
Rosendo Macias Canseco, Don Benifacio Landa
Sanchez y Don Francisco Macias Rodriguez, que
dando sobre la mesa las correspondientes in-
signias de mando que cada uno poseia.

Con lo que se dio por terminada la
sesion en esta primera parte, fijandola los
señores que al margen se apoyan, asis-
tentes a este acto que saben hacerlo y
el que no con el signo de una cruz, de que
yo el secretario, artificio.

Juan ^{co} Vargas Juan ^{co} Rodriguez

Juan ^{co} Vendero.

Juan ^{co} Mundez

Juan ^{co} Serratos +

Clemente Otero, S

quedó aparte Se quisiéramos y hallando en la
desición los Concejales que pertenecían al Ayun-
tamiento que lo son Don Francisco Rengas Ba-
mija, y Don Francisco Piedra estatuto y Don
Juan Rodríguez Rebollo, el segundo ha sido
religioso y preusto los nuevos Concejales Don
Francisco Madero Someros y Don Juan Manuel
Pourelas Corbacho, y como no se hayan presen-
tado cuatro individuos pertenecientes al Ayun-
tamiento y resultando mayoría, se procede a con-
stituir el nuevo Ayuntamiento ocupando la pre-
siderencia anterior Don Francisco Madero San-
chez por resultar ser el Concejal que ha obte-
nido mayor número de votos.

Se dictan las disposiciones que prevén la Ley
Municipal vigente en su artículo, cuadriga
y cinco y cincuenta y seis respectivamente se
procedió a la elección de Alcalde, poniendo
se en votación por papeletas que los Concejales
fueron depositando una a una en la urna
destinada al efecto. Verificada esta el Presi-
dente sacó de la urna las papeletas una
á una y leyendo en alta voz su contenido se
soltó la que iba para Alcalde Presidente
Don Francisco Madero Someros con
cinco votos el que proclamaron y fueron



Sión extraordinaria en la villa de Valle de Mata
del 5 de Enero de 1910}

D. Juan Fernández Sánchez
" D. Juan Fernández et al lugos
" Juan Rodríguez Rebollo
D. Juan Esteban Rodríguez
" D. Juan González Barragán
" Vicente Rodríguez Rebollo
" Benítez Lobo Sánchez
" Juan del Pino Valer

moros, siendo la hora de las once
de la mañana del dia cinco de
Enero de mil novecientos diez, se reu-
nieron en las Casas Consistoriales y So-
lo de sesiones de esta villa los indi-
viduos que pertenezcan al Ayuntamiento
que el viernes se expresan, para ce-
lebrar esta sesión extraordinaria pa-
ra que han sido convocados en la
que forma y abierta el acto por el Se-
ñor Presidente Don Francisco Fernández que

preside con asistencia de su secretario, dicho
Señor Presidente, declaró abierto el acto, dandole el
principio por el particular segundo de la convoca-
catoria, presidiendo del cargo de Concejal á
Don Francisco Matías Rodríguez y al ver
se hace entrega de las insignias de su cargo al Se-
ñor de Alcalde que fué nombrado el diciembre
ultimo del actual por no asistir al dicho acto.
Así mismo permaneció del cargo de Concejal
á Don Vicente Rodríguez Rebollo, por no asistir
tan poco el dia primera del actual haciendo
avistar que no han asistido tan poco á
este acto para procederse del cargo al
Concejal Don Rosendo Sánchez Panero.



y don Bonifacio Lobo Sanchez, todos pa
ra que se tenga en cuenta en lo sucesivo
e imponer el cometido a que haya lugar
por la fatta.

Ahi mismo se dia lectura del acta, inaugu
ral de toma de posesion y nombramiento del
cargos y enterados todos los miembros existentes,
acordaron por unanimidad aprobar las dos
actas que anteceden

Concluyó: Ahi mismo se procedio a' mejor dictim
se manifiesta por el Señor Periodista a la Cor
poracion que el Depositario de fondos munici
pales don Francisco Ruaga y Ruaga (muerto)
ha presentado la dimision de su cargo a' mi
autoridad verbalmente, para que en su sitio
el Ayuntamiento asuncione lo que proceda, ni
se ha de admitir o no la dimision, lo in
dividuo del Ayuntamiento, despues de di
cuida convenientemente, acuerdo con por una
unanimidad admitir la dimision del cargo
de Depositario a' don Francisco Ruaga y
Ruaga. El Señor Periodista expuso al
Ayuntamiento, que admitida la dimision
de dicho Depositario, se procederia al nom
bramiento de dicho cargo, para que lo
sustituya; los individuos del Ayuntamiento



to, entendidos de la proposición anterior, acordada
por unanimidad después de discutida convenientemente el particular y no haber ningún vecino
que acepte dicho cargo, con arreglo a lo que se
pone la Sra Municipal, se declara este cargo con
cejal y se procederá al nombramiento del que se
haya de designar, quedando dicho nombramiento
mismo de Depositario Municipal en el Regidor
Quijano Don Juan Rodríguez Rebollo, y tam-
bién acordada por unanimidad, una vez que
ha recibido dicho nombramiento el Regidor
Quijano, y como este sea incompatible con lo ac-
tor de contabilidad, se proceda al nombramiento
de un Regidor suceder suplente a Don Juan
Bautista Puegas Bamigo, después de discutida con-
venientemente y dicho nombramiento ha
sido hecho por unanimidad, haciendo con-
tar el Ayuntamiento, que el Depositario en
trante Don Juan Rodríguez Rebollo, se
haga cargo de toda la documentación, ar-
ca de fondo y metálico, que abre en depo-
taria la presencia del Señor Alcalde y del se-
cretario del Ayuntamiento, cuya antigua la
ejercerá el Depositario dimisionario Don
Francisco Puegas y Puegas, menor. Haver



bien acuerda a aquastamiento por unanimidad: después de dicsida convienciente el particular cuarto, sobre el alumbrado de los cordos que pasean en la Dehesa Royal "La Mata" á virtud de quijas producidas a esta Alcaldía por varios vecinos, de que hechan a perder las huivas los cordos hermano, acuerdan por mayoría que se alumbrén los cordos que pasean en la Dehesa La Mata, á cuya efecto se publicó na bando haciendo saber á los dueños de dicho ganado que serán alumbrados en el dia de mañana desde las nueve de la mañana en el Corral del Concejo de esta Villa, haciendo saber au mismo en dicho bando que publique el Señor Presidente, que no se administrarán los piara postar en dicha Dehesa que no se encuentren alumbrados.

Quinto particular: Por el Señor Presidente se expuso á la Corporación, que era de parecer el cierre de la cerca del Ejido con el fin de que las huivas se encuentren cercadas para el ganado mular, caballar y asnal como de costumbre se viene efectuando en años anteriores: enteraos los señores miembros del Ayuntamiento de la proposición anterior acuerdando por unanimidad después de dís-

scrito convenientemente: Que estan conforme
en un Título con la propuesta por el Señor Previ-
dente y que dicho Señor publica bando ha
ciendo saber al vecindario que desde el dia
de hoy queda prohibida la entrada de toda
clase de ganado en la cerca del Egido, con
intencion solo el ganado caballar, mular
y vacal y el que contraviniere esta disposi-
cion el Señor Presidente, castigand la falta
con arreglo á Ley Municipal.

Secto: El Señor Presidente informo á la Corporacion
que los alcaldes de Camino que ejercian dichos
cargos Don Emmanuel Mendez Flecha y Don
Blas Rojo Pueyo, han mandado las res-
puestas de sus cargos á este Ayuntamiento, manifestan-
do verbalmente no querian continuar
ejerciendo dichos cargos. El Ayuntamiento
después de discutido convenientemente
acuerdan por unanimidad admitir dichas
dimisiones y nombran tambien para ejercer
dichos cargos por unanimidad Alcalde de
Camino del distrito de Calle Mercurio, Fruta
y Cebolla a Don Saturnino Corbaselus
Gonzalez, encontrandose presente dicho Señor
acepta dicho cargo, entregandole el Señor
Alcalde Presidente las insignias de su

cargo suete acto, confiriendole mi mismo
nombramiento como tal, para que le pueda
acreditar donde proceda. Si mismo por una
unanimidad el Ayuntamiento nombra para el
calde de Caniv del distrito Calle Moralej
duenga, Laguia y Pama al Don Antoni Ba
mbo Salquer que tambien se encuentra prece
te, aceptando dicho cargo que el Señor Alcalde
le hizo entrega de las insignias de su cargo,
al que el Señor Alcalde le entregara el nom
bramiento de su dicho cargo, para que le pue
da acreditar donde proceda.

Si mismo el Señor Presidente para un
consenso de la Corporación, que consta por
ticular asunto, ademas de los nombramientos
de Alcaldes de Barrue, se procederia en lo q
nombramiento de las Comisiones del Ayun
tamiento, alteradas todos los señores asiste
tes y despues de dictada comunidemude,
se procedio al nombramiento de dichas Comi
siones, recayendo los nombramientos por
unanimidad en los señores siguientes.

Primero Comisión que comprende contabilidad y presupuesto

Presidente el Alcalde Don Francisco Mendez Sanchez.

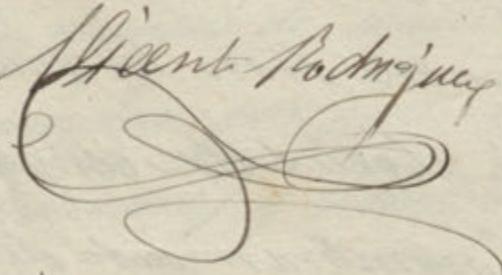
Regidor Titular Suplente R. Francisco Vargas Parra
Primer H.^o Alcalde Don Francisco Revuelta Maluogo.

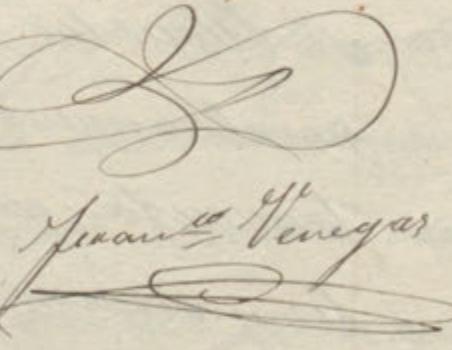
Se hace constar en esta sesión que durante la
misma representó el Concejal elegido Don
Bonifacio Lobo Sanchez; poniéndole el
señor Presidente del cargo de Concejal por
no haber acudido a la anterior del dia prece-
nente de la actual.

No quedando mas de que tratar en
esta sesión, se dio por terminada y se
nombró Presidente, levantando la presente
acta, que firmaron todos los señores concejales
que saben hacerlo y el que no con
el signo de una cruz, de que y el Secretario
dijo certificado. —

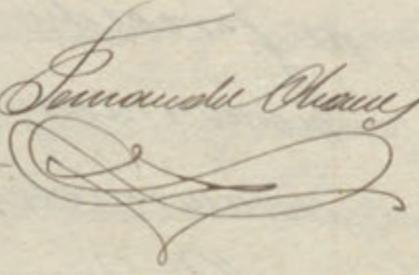
Juan M. M. y G. Rodriguez

Juan Gómez Francisco Mariano

Juan Rodríguez

Juan Venegas

Bonifacio Lobo

Francisco Chaves

Señal de X del Concejal
Juan M. M. y G. Rodriguez

la sion ordinaria del dia 8 de Enero de 1916 } en la villa de Villa de la Sierra
nos, siendo la hora de las nueve

del dia ocho de Enero de mil novecientos S
dix, ruidos los señores individuos de Ayun



tamiento que al margen se expresan
en las Casas Constituyentes y Sala de Sesio
nes para celebrar la ordinaria de este dia
bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Francisco Madero Sanchez con
assistencia de mi el misfraseijo Señ
tor. El Señor Presidente después

de contarle el numero de señores Concejales
presentes y multitud de mayoría, declaró abir
se el acto y ordenó al mío el Secretario que
lectura de las actas anteriores, dui
estas son extraordinarias, lo que no significa
que el acto y ordenone todas las señores asis
tentes las aprueban en todas sus partes.

Balestres oficiales = Así mismo di lectura yo
el Secretario y de orden del Señor Presiden
te de la parte oficial que contiene los
Balestres recibidos desde las últimas seño
res hasta la fecha y querida, todos los
señores asistente, acuerdan por una



nimidad que por el dho Alcalde se cum
plió las disposiciones oficiales que consta
n en los mismos.

Lectura de una Superior Comunicación fecha 16 de Abril de 1891 al la Corporación que vos
Superior Comunicación fecha diez y seis
de Abril de mil ochocientos noventa y
uno, del Señor Gobernador Civil de la
provincia por la que comunica al Ayunta
miento de esta villa el fallecimiento
cívico provincial por la que acordó encar
dir a los pueblos de Valle de Ollata y
y Valle de Santa Elena, iinternos excepto
el terreno de cada uno de ellos con el valor
de este acuerdo era de parecer que se
nombrase a un individuo de la Corpora
ción para que en Comisión de este Ayunta
miento marchare a la Capital del Pado
joz con dicha Superior Comunicación
para quitar la acordada al Señor Gober
nador Civil, si este acuerdo ha sido
aplicado ó no; y después de su regreso
dar cuenta de sus gestiones y volver
al tomar acuerdo según proceda

Los individuos del Ayuntamiento después
de discutida comunidemente el particular acuer-
daron por unanimidad nombrar al Alcalde Pro-
diente Don Francisco effuder Sanchez para
que gestione lo conveniente a cerca de particu-
lar asunto dicha, acordando así mismo que
para los gastos de dicho viaje se le anticiparan
con cargo al capitulo particular corresponden-
diente del presupuesto de gastos, la cantidad
de veinte y cinco pesetas y si por casualidad
tuviere que demorar mas tiempo de la
que se cree y los gastos ascendieran a más
preocuparse dicho señor la cuenta y se le
satisfará así mismo la diferencia

Proyecto de presupuesto, Usí mismo el Señor Presidente
ordinario para 1910) segun a la Corporación que
era de absoluta necesidad formar el proyec-
to del presupuesto ordinario para el año de
mil nuevecientos diez, porque el que existe se
refiere al año de mil novecientos uno y
desde esta fecha no se ha formado ninguno,
pero como se haya terminado el plazo de
la confección de dicha presupuestación y todo
sea opa el que expone marcha a Pada
jor para otras aristas, al mismo tiempo
se gestionaría ante el Señor Gobernador

Ciñss para conseguir la autorización de
nuestro para su suspensión: Entretanto, los
dos los señores acuerdos y después se dejó
acordado convenientemente, acuerdan por
unanimidad, que sea perjudicado del que lo
que haga el Señor Presidente se proceda
por la Comisión de Hacienda a la forma
ción del proyecto de presupuesto, y como el
Señor Presidente tenga que auxiliar se dentro
ella se encargara durante su ausencia el
señor primer Teniente de Alcalde Don
Francisco Escudero el qual presidirá
la Comisión de dicho presupuesto.

Nombraimiento de Aquel: Así mismo el Señor Presidente
del Ayunt. en Badajoz le hizo saber a la Corpora-
ción que el Aquel representante del
Ayuntamiento en la Capital de Badajoz
Don Rafael Aragilla Sánchez es deponer
cer que no debe continuar representando
a esta Corporación por lo que el Ayunta-
miento debía acordar su destitución y
nombrar para que lo sustituya al ves-
tido de Badajoz Don Juan Rodríguez
Befarane: El Ayuntamiento a una
de todos los individuos presentes, acuerdan
por señores Alcalde Presidente, primer





Tomado Don Francisco Gómez de Mañan
el Regidor Sindico suplente Don Francisco
Lucas Ramírez y don Juan Manuel Gómez
de la Torre Corbacho; que destituyen como agen-
to de este Ayuntamiento en la Capital de
Badajoz a Don Rafael Trujillo Sanchez
y los suyos Don Francisco Alarcón Rodríguez
y Don Vicente Rodríguez Rebollo. Con-
sideral el segundo y el primero segundo Cen-
tro de Alcalde, manifestaron, que no estaban
conforme con la destitución: Siéndole
se procederá al nombramiento que ha de susti-
tuir al actual destituido Don Rafael Tri-
jillo Sanchez y después de disuelta como
mientrante, acuerdan los suyos Don Fran-
cisco Alarcón Sanchez, Don Francisco
Gaudioso Mañan, Don Francisco Lugo
Ramírez y don Juan Manuel Gómez de la
Torre Corbacho, cuyos cargos ante su reasentamiento,
nombrarán Regente que sustituya a Don Rafael
Trujillo Sanchez destituido al inicio de
Badajoz. Don Juan Rodríguez Bejina
no y que a dicho cargo por el Regidor
Sindico Don Juan Rodríguez Rebollo
se otorgue provisoriamente dicho cargo, para

que a permanecer en casa del Agente delitoso q
Don Rafael Trujillo Sánchez, el qual le en
particular, pregara todos los documentos y metálico que
a continua
cion — abren en su poder al nombrado Don Juan
Rodríguez Bejarano y este Señor después rati
fició mismo. Así mismo se acuerda la firma de su
acuerdo a la tira cuenta o' este Ayuntamiento detallada
Corporación, cuenta de todo lo que reciba; el mismo
por unanimidad nombrada se mandará a los dos Agentes delitosos
y nombrada certificación de este partici
lar de acuerdo con atento oficio:
Por acuerdo mas arriba de que tratar,
los señores Don Francisco Alarcón Rodríguez
que y Don Vicente Rodríguez Peñalba,
manifestaron ó dijeron sus votos en contra
del Agente nombrado Don Juan Ro
dríguez Bejarano, resultando su
victoria de dicha Señor, por cuatro votos contra
te, extendiendo. de dicho Señor, por terminado esta sesión por
se la importuna; se dio por terminado esta sesión por
na credencial. El Señor Presidente levantando la puerta
dijo que firmaron todos los señores asistentes
que sacaron el quinto voto de contra, dejando
sentados, certificado —


Juan Mendoza Franco Enciso
Francisco Ruiz Franco
Franco Vargas
S. J. Siquier

pas primos

Natal de + de Juan del
Soriano Corbacho

Mient. Rodriguez

Juan del Soriano

Extraordinaria del 18 de enero de 1910) en el Valle de Matamoros
de enero de 1910) a diez y ocho de enero de 1910.
muy buenos días: Reunido los señores del
Ayuntamiento que al final autorizan pa-
ra celebrar la reunión extraordinaria a que han si-
do convocados, bajo la presidencia del señor
Don Francisco Alfonso Sanchez. Declarada
abierta se dio lectura de la anterior, la que fue
aprobada; Así mismo el señor Presidente puso
sobre la Corporación era preciso ratificar
el nombramiento del único representante de
este Ayuntamiento en la capital don Juan Ro-
dríguez Bejarano nombrado en la reunión an-
terior. Leída tras las suyas circulares, lo ratificó
con y afirmó y añadió que aparte de la
expuesta en la anterior acta, el poder confe-
rido a dicho señor nombrado se hacía ex-
tensivo y tan amplio, para que dicho señor
a pesar de las facultades que se le confiriesen

se le autorizaba con facultad para cobrar los
cuentos que corresponden hoy y en la veci-
no por intercambios de inscripciones del obispado
por cuenta de propios enajenados, a este legua-
tamiento, recaudos municipales y premio de
cobertura de matrículas y padrones y demás
entribuciones y e impuestos.

El Señor Presidente hizo saber a la Cor-
poración que el gremio de Cereales, era pre-
ciso nombrar un Administrador municipal
para que hiciera la cobertura de
dicho impuesto. Pues los señores
miembros, acuerdan por unanimidad
nombrar Administrador municipal
para la cobertura del gremio de cerea-
les, a Don Antonio Ramoso Salguero
el que presentó acepto dicho nom-
bramiento, acordándose al mismo tie-
po entenderle la oportuna ejecución
como tal, así como a los individuos
que dicho suyo designe como de-
pendientes. Y se ha hecho una may-



asuntos de que tratar se levantó la reunión
permovido los señores ayuntados que sien-
plicio y los que no hacen la autoridad
única, de que yo el secretario, certifico -

Antonio Barrios Salguero ente licias = van-

Franco Mendoza Juan Rodriguez

Franco Mendoza Bonifacio Lobo

Juan Venegas

Síntesis de + de Juan M. González

Antonio Barrios

Fernando Páramo

Ordinaria del lunes en el valle de Matamoros a punto
22 de Junio de 1910 y dos de hora de mil nuevecientos
diez: Reunidos los señores del Ayuntamiento
que al final autorizaron su suficiente número
para tomar acuerdos, para celebrar la or-
dinaria de este día bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Francisco Moreno
Sánchez; declarada abierta se dio lectura
de la autorización que fue aprobada.

Seguidamente y por disposición del
Señor Presidente se oyeron que por mi

el Secretario se odira lectura de los
Boletines Oficiales en su parte oficial
lo que verifique en el acto y acordó
el Consistorio por unanimidad se
cumplan sus disposiciones. Acto segui-
do por el Señor Presidente se manifestó
que el obediencia Titular Don José Vargas
Almira tiene abonado a la libranzaan
con arreglo a estíciatas aníciatas, pue-
tas mensuales, diez anuales, y en el presupues-
to no constan nadamas que quincenas,
siendo por tanto un pago indebido
a que le han unido haciendo de so-
ciadas cincuenta pesetas; purla que es
de parecer en vista que el presupuesto que
nige solo tiene cuantificado quin-
tas, u le librare estas. Enterasas
los señores asistentes de lo expuesto por
la presidente, acuerdo los señores Don
Francisco Alende Sánchez, Presidente, Don
Francisco Gutiérrez Almuerz primer Cenien-
te Alcalde, Don Juan Rodríguez Robillo,
Don Francisco Puegas Ramíga y don Juan
Manuel Fernández Corbacho, Regidores
diarios y Correjedores, se le abone el libram-

con con arreglo a la cantidad de quinientas pesetas que son las presupuestadas por ser por supuesto las setenta e cincuenta pesetas un poco sin conignación que no debe ser, sigue ordinarse y los señores don Juan atero Alarcos Rodríguez, segundo Teniente Alcalde y don Bonifacio Lobo Ladrero, tienen sus votos acordadas novedad de opinión sobre el de que debe de conti nuarse pagando al establecimiento con arreglo a las setenta e cincuenta pesetas como han vivido pagandole.

Heo teniendo mas avantes de que antes se levanto la sesión firmaron los señores ministros que oieren hacerlo y los que no la señal de enra, de que yo' le secretario, certifico. = Susal de + de Feu. don Ceballos

Juan ^{co} Mender

Juan ^{co} Gómez

Juan Rodriguez

Juan ^{co} Vargas

Franisco Mancio

Bonifacio Lobo

Fernanda Chaves

el constituyó el señor Alcalde Don Francisco Mendoza
Saúlchez en las Casas Consistoriales, con objeto de cele-
brar la ordinaria de este dia con asistencia de
mí el secretario, y como no asistió ningún
del Ayuntamiento, se hace constar por la pri-
mera, primera vista del Alcalde, de que yo el secre-
tario, certifico. =

Fernando Chávez

Ordinaria de 5 } Constituido el señor Alcalde con asistencia
de Febrero 1910 } de mí secretario en las Casas Consistoria-
les para celebrar la ordinaria de este dia, no asis-
tiendo ningún individuo del Ayuntamiento, se hace constar
por la primera, que primera vista del Alcalde, de que yo
el secretario, certifico. =

Fernando Chávez

Ordinaria de 12 } Se hace constar que por las razones que
de Febrero de 1910 } en la anterior, no se celebra esta
ordinaria, prima se señalar Alcalde, de que certifico.

Fernando Chávez

Ordinaria del 19 } Por identica causa que las ante-
de Febrero de 1910 } riores no se celebra esta ordinaria pri-
ma el señor Alcalde, comunico el se-
cretario, de que certifico. =

Fernando Chávez



Sesión ordinaria } En el Valle de Matamoros
 de 26 Febrero 1910 } a sueldo y gastos de Gobernación
 mil novecientos diez. Reunidos los señores
 del Ayuntamiento que al final autorizaron
 en número suficiente para tomar asueto,
 bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
 Francisco Maestre Sánchez, para celebrar
 la ordinaria de este día. Abierto el acto
 por el Señor Presidente se me ordenó el dictado
 lectura del acto anterior, la que fui aprobada
 do; Así mismo se dio lectura del dictado por
 te oficial y acordaron por unanimidad se
 cumplan todas las disposiciones. Mismis-
 mo por el Señor Presidente se manifestó
 a la Corporación que según consta en
 una liquidación que obra en este
 Secretario del Ayuntamiento, es den-
 der a los fondos municipales a rema-

Tanto que fué Don Esteban Ruígas y de
Vegas, muy difunto en el año mil novecientos
ochenta y siete, la suma de mil ochenta
veinticinco y tres pesetas, cuarenta y nueve
cincuenta y seis, cuyo remate se adjudicó ole
líquido y demás, siendo su propietario prim
ero el poquero Don Diego Ruígas Costa
eho, y como ante dicho rematante haya
fallecido, era de convenir que para ha
cer efectiva dicha cantidad, se acordara
por el Ayuntamiento resigan los mas
diarios evitando dicho pago principal
poquero Don Diego Ruígas; Lustrado
los señores vecinos, acuerdan por unani
midad que desde luego estén enfor
nados en la proposición anterior y auto
riaran al Señor Presidente para que
notifique á Don Diego Ruígas Costa
eho, para que en el término de
trece días ingrese en la Caja Real
cuya cifra fija la cantidad de mil ochenta

o chuta y tres petas, cuarenta y nueve cintas
más, y ni se lo nivificara, autorizaran al
mismo al Señor Presidente para que sea
enviado por la vía de apremio, nombran
de Comisionado por si no nivifica el río
ni al Don Frisón Vargas Salvador, al
que por dicho Señor Alcalde se le ope
dirá el título correspondiente.

Así mismo espero al la Corporación
al Señor Presidente que apruebe el envío
a los señores municipales don Tiburcio N
uegas Antequera, don Amalio Viegas
Lobo, Don Manuel Almeida Corbacho,
Don Juan Almeida y Almeida y don Beni
ficio Lobo Sanchez, el primero por
dibitos de canales y los demás por hier
vas y partes sobrantes de la sección Royal
de esta, cuyas cantidades se ignoran por
no existir en la Secretaría de Agricultura
niendo los expedientes referentes a estos
contratos y encargarse dichos documentos
por el Señor Alcalde al la Secretaría



Don Francisco Corbacho González para
que haga entregar al Secretario actual
para que dichos documentos d'la vista
y citación de los interinos y se adapte
se el sítio: dada una y supulse en
la sesión próxima al dí consiguiente
a la Corporación para acordar lo que
proceda. Así mismo por el deudor
se le impusiere a la Corporación: Que
se haga saber a los ciudadanos de la
fecha de primor de tres o treinta de
Junio del año último de mil novecien-
tos nueve don Joaquín Alvaro Pérez
don Juan de Vargas y Vargas y don Fran-
cisco Corbacho González, Alcalde, syn-
tario y secretario respectivamente, por
molestar las cuentas de dichos señores
y así mismo se le haga saber al
Ex Alcalde don Francisco Puegas Ba-
rigo, el mismo depositario y de la
época en que tomó posesión el seu





trato actual con Fernando Chaves Román
rindan sus cuentas en el plazo que mar-
ca la vigente Ley Municipal de Conta-
bilidad: La Corporación acuerda por
unanimidad se les haga saber si los au-
todenctos rindan sus cuentas según vigo-
nuevas leyes municipales y de contabili-
dad.

No habiendo más asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión firmando los
señores que saben hacerlo y los que no
hacen la señal de enre, de que por el
Secretario, certifico. =

Francisco Méndez

Francisco Méndez

Juancho Rodríguez

Francisco Venegas

Francisco Rodríguez

Señal de + de Guadilla

nuevamente Corbaelos

Fernando Chaves



Ordinaria del 5 } In el Valle de Matamoros, ^{en}
de Marzo de 1910 } cinco de Marzo de mil nove
cientos diez. Reunidos los señores del Ayunta-
miento que al final autorizaron en su punto
máximo para tomar acuerdo, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Benito Mellado
Sanchez. Declarada abierta la órden de lectura
integra de la reunión anterior, la que fue
aprobada en todas sus partes.

Buletín Oficial. Se dio lectura de la parte
oficial que contiene y por unanimidad acor-
dó el Ayuntamiento fueron cumplidamente
todas sus partes. Por el Señor Presidente
se expuso a la Corporación que seguía apare-
ciendo una lista de descubiertos que obra en
la Secretaría del Ayuntamiento, es dudoso a
los fondos municipales el vecino de esta Villa
Don Bonifacio Huerto Sanabres, por la can-
tidad de doscientas veinte puntas proceden-
tes de bienes obturados de la Hacienda de
hacienda, por lo que el Ayuntamiento
debe acordar la responsabilidad dedica-



rematauto que lo fui de año mil novecien-
to setenta, segun obligacion que se unira al
expediente que se forme y cuya compromiso
fui por la cantidad de cuatrocientas cincuen-
ta pesetas. Los individuos del Ayuntamiento
despues de cumplir la obligacion, acuerdan
por unanimidad que toda res que no se unan
o aparezca diligencia en el cumplimiento de
esta obligacion de haber satisfecho el total de la cantidad de
cuatrocientas cincuenta pesetas, ni la santo de pa-
go que le ascedite, declaran la responsabilidad
de esta dicha cantidad de cuatrocientas cin-
cuenta pesetas en que aparece cedida dicha
tierra, y pactos á refrendo don Bonifacio
Luis Sanchez, acordando en su mismo que
por el Señor Alcalde se forme el expediente
y notificaria á dicho dueño Bonifacio Luis
Sanchez, para que en el término de trece
días ingrese el total de la cantidad que
acuerdo en el area municipal de este Ayun-
tamiento, y si no lo verifica en dicho
plazo, se autoriza al Señor Alcalde, para
que la haga efectiva por la vía de



opremir; y así misma decuadre por unan-
midad que tanto para este díbito, como
para todos los que tengan que hacer efectiva,
por la vía de oprimir, se nombre el
mencionado ejecutivo á don Gidón-Vari-
quer, Salvador. Por el deur Presidente al
livo presente á la Corporación, que oponerá tan
bien dudor á los fondos municipales el vecino
de esta Villa estanuel Meneses Corbacho, por
la cantidad de mil doscientas petas, proceden-
te de la adjudicación de las huertas obtinen-
tes de la Señora Royal da Mata, adjudica-
das á su favor, y debe el Ayuntamiento decla-
rar responsable á este dicho señor por dicha
cantidad, rebajandole las cantas de pago
que prenute; pues en esta Secretaría no
existe ninguna ni en el expediente diligenc-
ia que acredite su ingreso. Los indivi-
duos del Ayuntamiento acuerdan por
unanmidad, se siga con el repetido
individuo igual procedimiento por el
señor Alcalde, que con él daba fons



chus.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión, firmándose los acuerdos
distintos que sovén hacelos, los que con
la señal de enro, conmingo al Secretario, de
que certifico. —

Francisco Mendoza

Franco Frendes

Juan Francisco Macias

Juan Rodriguez

Romero Macias +

Vicente Rodriguez

Juan del Corral Corbales +

Fernando Chaves

Se hace constar que en esta sesión ha
tomado posesión del cargo de delegado don
Rosendo Macias Carrasco, firmando los
señores aristócratas, certifico. —

Mendoza Frendes Rodriguez

Juan Francisco Macias

Vicente Rodriguez

Rosendo Macias +

Fernando Chaves

Juan del Corral Corbales +

Fernando Chaves



Ordinaria del } En el Valle de Matamoros á diez
12 de octubre de 1710 } de octavo de mil novecientos diez.

Reunidos los señores del ayuntamiento que al final autorizaron en su punto numero para tomar acuerdos, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Almudena Sanchez, para celebrar la ordinaria de este dia. Abierta pùlicamente por el Señor Presidente se ovió, que por mí el Secretario se diera lectura del acto anterior y verificado, fui aprobado. —

Seguidamente se dio lectura de la punto oficial que contiene los Boletines Oficiales recibidos durante la semana, acordando el ayuntamiento por unanimidad se cumplan en todas sus partes.

Distribucion de fondos: Acordaron por unanimidad que por el Señor Alcalde Presidente ordenador de pagos, se hagan todos aquellos con arreglo al presupuesto de gastos y de los que vienen el ayuntamiento se satisfagan de improviso la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Valle de Santa Ana

El Señor Presidente respondió a la Corporación que había satisfecho a Doña María Canales vecina del Valle de Santa Ana, dueña de la Casa Cuartel de la Guardia Civil trinta y seis

ciuntas componiente del año mil novecientos
nueve. La Corporación después se reunieron con
unánimemente, acordaron por unanimidad, que apre-
bien dicho pago y que para el resultado del año
anterior y además acordaron por unanimidad
que se pague igual cantidad á dicha Señora
por igual concepto en el presente año, concar-
go del Capítulo de imprevistos del presupuesto de
gastos vigente. Por el Señor Presidente se expre-
sa á la Corporación que había antepuesto al Patron
Conejo de esta villa á Señor Mariano Conijo, como
gratificación por la correspondencia oficial y la can-
tidad de ocho pesetas treinta céntimos por los meses
de Enero y Febrero último; dándose todos los resul-
tos asistencia acordaron por unanimidad que desde
luego, aprobaran dicho pago y que durante el pre-
nte año, autorizan al Señor Presidente, para que
le venga faga cuatro pesetas quince céntimos mensua-
les, tanto este pago, como el que se encuentra suelto
se aplicará al capítulo de imprevistos, del pre-
supuesto de gastos por no consignarse en dicho
presupuesto esta cantidad.

Material de secretaría: Por el Señor Presidente
se expresa á la Corporación que lo parecía más
conveniente que la cantidad presupuestada
en el capítulo primero, artículo n.º - para

suministrar todo lo que haya faltado de impuestos, papel timbrado, sellos, como así más
mo reintegro, impuestos para las cuentas
municipales y por último los gastos que se originen
de la concordancia con el ayuntamiento de Badajoz y demás impuestos y tributos eclesiásticos
secretario del Ayuntamiento y tesorero del
Juzgado Municipal, se hiciera cargo al facilitar
todo el secretario del Ayuntamiento don Fernan-
do Chaves sin que tenga que prestar cuenta
al Ayuntamiento de dichos gastos que se originen,
cobrando en la forma que se acuerde.
Los individuos asistentes acuerdan por unanimi-
dad, que desde luego aprueban lo expuesto por
el señor Presidente y que desde luego se traga car-
go al secretario del Ayuntamiento de todo el
material antes expuesto y que cubrará mensual-
mente la cantidad que le corresponda en su caso
de estos fechas en adelante, sin lo que ha
cubierto o sea en los tres meses de Junio, julio
y agosto actuales, aprueban por unanimidad
su pago ya efectuado. - Así mismo, acordan
por unanimidad que está bien hecho el pago al
presidente quando de impuestos del Región tiene
en don Juan Rodríguez Rebollo por el viaje





que llevó en Comisión del Ayuntamiento
a la Ciudad de Jerez de los Caballeros.

Así mismo acordaron por unanimidad que se satisfaga del capítulo de impuestos del Señor Alcalde
Don Benito Mendoza Sánchez, la cantidad de
sesenta pesetas, por haber ido a la Ciudad de Jerez de
los Caballeros a ingresar por Contingente Carcelario.

Así mismo acordaron por unanimidad que el Señor
Tesorero o depositario Don Juan Rodríguez Revuelta de
la cantidad de diez y seis pesetas acuerda y manda
entregar por pagos que ha hecho de carbón para
las Casas Consistoriales y Secretaría.

Así mismo se acordó por unanimidad que el pa-
go medio anteriormente y el de Don Benito Mendoza
agudos de diez pesetas por quinientos y setenta
para el abonamiento del capítulo de impues-
tos por el Señor Alcalde, los apoyaran.

Así mismo procedió el Ayuntamiento al voto de los
miles vecinos y de la Junta de Asociados
que con el Ayuntamiento han de formar la
Junta Municipal para el año actual, ha
biendo cabido en cuenta en la primera elec-
ción a los señores Don Manuel Ruiz Pe-
rez, Don José Mendoza y Fernández mayor don
Francisco Puegas y Puegas mayor, según

da sección á los señores Don Ramón Vela Almeyda,
Don León de la Plata Bellarmino y Don Joaquín
Horacio Bonachero; tercera sección los seño-
res Don Francisco de Mendoza Gallo, Don
Luis Quirós Villafamia Pueyo y Don Manuel Vi-
rgas y Villegas menor) y que por el señor Alcalde
de su particular en el Boletín Oficial de la
provincia regula dispone lo siguiente:—
Municipios; así como se pondrá comunica-
ción á los señores antes dichos.

Así mismo regula á la Corporación el Señor
Presidente que en vista del mucho trabajo que
hayan secretaría, era de proveer se gratifica-
ra en sucesiones por unos días, para que
auxiliara al Secretario: dándole los señores
miembros acuerdo por unanimidad, se grati-
fique á Don Díxon Pasqués Salvador con
la cantidad de cincuenta y una pesetas, para
auxiliar dichos trabajos, cuyo importe se sa-
crificará del capítulo de impuestos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le
vanto la reunión, firmaron los señores
miembros que saben hacerlo y los que
no la vieron de oyir, conmigo el
Secretario del Ayuntamiento, el



que certifico. —

Yuan "o" Mender

Fran^{do} Gómez

Miguel Rodríguez

Juan Rodriguez

Sexta de enz de Juan +
Manuel Pineda Corberón

Fernando Olave

Ordinaria del 19} Constituido el señor Alcalde Don Francisco
de Marzo de 1910} Mender Sanchez, con mi asistencia como
Secretario en la Sala de sesiones de esta villa, pa-
ra celebrar la ordinaria de este dia; no asistiendo ninguno
de los otros concejales; el señor Alcalde lo hace
constar y lo firma, de que yo el Secretario, certifico
yuan "o" Mender

Fernando Olave

Ordinaria del 26} No habiendo concurrido Concejales
de Marzo de 1910} en la Sala de sesiones donde esta' es-
tituido el señor Alcalde con mi asistencia, pa-
ra celebrar la ordinaria de este dia, queda sin
efecto, firmado por el señor Alcalde, de que yo
el Secretario, certifico. — Yuan "o" Mender

Fernando Olave



Ordinario del 2º El Señor Alcalde con asistencia de
de Abril de 1910 mi el Secretario se constituyó en la sa-
la de sesiones de esta Villa para celebrar la or-
dinaria de este dia, la que impuso resolucion
por no existir ningún vecindario del Ayuntamiento
actual; y dicho Señor Alcalde acordó se cite
información legal a todos los vecinos Cunejales
para celebrar sesión supletoria a la ordinaria
de este dia, el dia seis del actual y hora de las
diez de la mañana, poniéndole en la convocatoria
que los asuntos que se han de tratar, plas-
ma dicho Señor, de que yo el Secretario, etc.



Señor =
Juan "o" Mendoza

Pedro Antonio Gómez

Sesión supletoria del 2º En la villa de Valle de la Torre, se celebro
dia 6 de Abril de 1910. las diez de la mañana del dia seis de
abril de mil novecientos diez, asistiendo
a la ordinaria del dia que el Señor Alcalde Presidente del Ayunta-
miento de esta villa don Francisco Ma-

Señores asistentes. dos frailes, asistiendo a dicha hora
Presidente D. Francisco también el Regidor Jefe don Juan
Muñoz Revullo, con asistencia de
Cunejales mi el suscripto secretario; y como
don Juan Ruiz no asistió mas vecinos Cunejales,
Revullo convocaron estos citados informes



B.0851351



B.0851307

legal por medio de convocatoria que al efecto se cumpla
esta autorizada, dicho señor alcalde declaró abierta
esta sesión supletoria a la ordinaria del dia del pa-
sado miércoles d'ñi el Señor diez lecturas de
la última sesión, lo que verifiqué en el acto, quedan-
do aprobada, después de discutida convenientemente
por los señores asistentes, cuya sesión ha tenido lugar
en la Casa Consistorial y sala de sesiones donde se
encuentran reunidos.

2º Particular: Se dio lectura al nuevo permiso ejecutorio de la parte oficial que contiene los Belltrays re-
cibidos desde la última sesión a la fecha, acordando
dose por los señores asistentes su cumplimiento.

3º El nuevo se dio cuenta de un certo festejo unico
y dos de Marzo último dirigido a la Corporación por
el vecino de esta villa Don Diego Vargas Corbacho,
por el que reclama se declare responsable el cargo
político y tutomico Vargas y Vargas, diputado y en
convenencia a la villa Blanca Vargas Diar, de
la cantidad de mil veinte ochenta y tres pesetas
cuarenta y nueve céntimos, como mayor que fue
del etatario Vargas, como Rematauto de las espaldas
deliquios y faltas durante el año de mil novecien-
tos seis por la cantidad de cinco mil cuatrucien-
tos; diez cuatro mil setenta y siete y seis
pesetas, veintena y cinco céntimos, tipo de la

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

adjudicación, porque fui favor del Señor Viegas
Corballo, haciendo renuncia su dictamen acerca que
en el año mil novecientos ochenta ingresó al Ayto
vivi Viegas y Viegas cinco mil cuatrocientas
veinte y cuatro puestas servida y otros cuarenta, que
fui aplicado a total pago de dicho remate de
líquidos y carnes y la cantidad de cincuenta, de mil
veintisiete reales en que fui el suav. Ayuntamiento
que remataban de cincuenta, en que el Señor Viegas
para favor de este concejo, solicitando por
la tanto se le rebaje de la puesta porque fui en
remate refiere de líquidos y carnes y se suspendan
los procedimientos de apremio porque se le ponga.

Después de discutirlo convenientemente el ayuntamiento
y procuradores del escrito procurador, acuerdan lo siguiente:
que para tomar acuerdo en definitiva se hace preciso que se notifique al Señor Viegas
y Viegas presente a esta alcaldía la carta en
pago que hace renuncia, fecha veinte y sette de
julio de mil novecientos ochenta por la cantidad de
cinco mil cuatrocientas veinte y cuatro puestas
servida y otros cuarenta que habían sido aplicados
al total pago de dicho remate en líquidos
y carnes porque es enemigo de favor, y ignorado
que no era retención, se dé cuenta inmediata
al Ayuntamiento, para la resolución de
finitma.

11^o Así mismo se expuso por el señor Presidente que



se estara u decau se acuerde lo que proceda sobre el
aprovencionamiento del aguacatario de la villa de Badajoz
de esta villa "la Mata". Los señores vecinos, en
pues de disentido convienientemente esto acuerdo, acuer-
dau; que este aprovencionamiento no evista u desplace
factualmente su disputa; y como este vecindario care-
ce de término donde puser llevar el ganado que vi-
viendo de costumbre en el aguacatamiento d'aguacata-
mientos vecinos en vista de las necesidades del ve-
cindario, agregandole por un tanto alragon á
un particular encargada bajo supension por m-
nivón, e' imponevida á los vecindarios aprobacione-
tes una cuota infima por su disputa y regresos
los señores que acuerden, qui pudieran incumplir en
alguna responsabilidad ciudadana con los han eci-
do los Aguacatamientos vecinos; y para salvarda-
da de tales de responsabilidades que les pueda caer, su-
licitose del Señor Jefe ou Mentero de
esta provincia, u en su concilio de dicho diputado, aten-
diendo su primer término á que existe mucho apre-
ciable acuerdo sobre este asunto, u consecuencia de ser muy
poco el numero de casas de ganaderos mayores
que en la actualidad posee este vecindario y
su regreso que con lo que pudiera proceder
suficiente al pago de las aportaciones de la de-
pensa, manutencion á dicho Señor Jefe o Mentero aten-



to comunicacion con certificación de esto par-
ticular de ahorro; para que atendiendo a las
razones expuestas se sirva acuerde a los efectos
taos, en bien de este vecindario.

5º Distribución de fondos: Así mismo se acordó por los señores
asistentes la distribución de fondos, con arreglo al
presupuesto y que comprendan al perute más, an-
teriormente para el año pasado, con
total acuerdo de los señores.

6º —— Así mismo se acordó por los señores asistentes
nombra Comisionado que ha de asistir el día
en que actúe ante la Exma Comisión Mixta
en Parajón al pie de escrivano, del ejemplo
actual y las tres revistas de los años anteriores,
presentación de documentos y ejecución de mo-
nos que han de asistir ante dicha Exma Co-
misión, recogiendo el nombramiento sobre
Juan Rodríguez Rebollo al que se le expedirá la
acuñada, así como se le proveerá de fondos para
severos, y para gastos de comisión a la satisfacción
la suma de veinte y cinco petas del capitulo
anterior del presupuesto de gastos.

En términos mas acuñados de que tratar se levantó
la reunión, firmando los señores asistentes, certificando
y para el Sr. D. Andrés

Juan Rodríguez

Fernanda Chaves





Ordinaria del dia } Constituido el Señor Alcalde en la
9 de Abril de 1910 } Sala de sesiones y como no asistió
un número de concejales para tomar acuerdos,
quedaría efecto la reunión, que firmó el Señor Al-
calde conmigo, de que certifico. =

Juan C. Mendoza

Fernando Chaves

Ordinaria del 16 } No hubo reunión suficiente
de Abril de 1910 } número de concejales para celebrar
la ordinaria de este dia, el Señor Alcalde siendo
de hora sucesiva, ordenó extenuir la reunión
al siguiente, lo que fue verificado y firmado, de
que certifico. =



Juan C. Mendoza

Fernando Chaves

Ordinaria del } En el valle de Matamoras viviente y
23 de Abril 1910 } tres de Abril de mil novecientos diez,
reunidos los señores del Ayuntamiento que al
final autorizaron un suficiente número para
tomar acuerdos bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Francisco Manuel Sanchez; Por



dicto sello se declaró abierto el acto y
dijo se diera lectura de la última señor,
que fui aprobada; así mismo ordenó se
diera lectura de los Boletines Oficiales reci-
bidos en los señales anteriores; acordando
por unanimidad se cumplan en todas sus
partes. Por el Señor Presidente se expuso
la Corporación, que el vecino de esta villa
Juli Delgado Sánchez, ha permutado en la
Alcalería escrita plenaria la baja de la
ciudad en esta localidad, en virtud de que
reside hace tiempo en el inmediato Valle
de Santa Ana, donde traza fijarla definiti-
vamente. Dicho acuerdo, los señores del Ayuntamiento,
acuerdan por unanimidad se
le celebre como tal vecino en la más
ma rectificación del padrón vecinal; co-
tiendole certificación de este particular
se acuerda para que pueda solicitar su
vacunación e inclusión en el tiempo oportuno
en repetid Valle de Santa Ana.
Por el Señor Presidente se me ordenó que por mi
el secretario se vieran lecturas de un escrito

pecha ocho el actual percutado por el vecino
de esta villa Don Diego Muñoz Cobacho, píos
que fui del remate de liquidos y carnes adjudicado
en á favor de su hijo político el doctor Muñoz
y Muñoz en el año mil novecientos seis, en demanda
de qui se le dé por cancelada definitivamente
dicha paima, en razón a que dicho remate
fui adjudicado a su citado hijo político por
la cantidad total de cuatrocientas cincuenta
cincuenta y seis petas reales y cinco céntimos y media
en su favor una carta de pago que en copia sim-
ple acompaña al dicho escrito, vivida y auto-
rizada en la forma, receta europea con
repetida copia; si bien el importe de la misma
es en el ingreso que verificó el repetido escrito
mio Muñoz por valor de cinco mil cuatrucien-
tas veinti y cuatro petas, receta y dos céntimos,
constauan en repetida carta de pago que dicha
suma fui migrada por el concepto del rema-
te de liquidos y carnes, refusos de mil novecien-
tos seis y gremio de cereales se mil novecientos
seis; necesario por tanto el ingreso del
total del remate porque fui píos el Diego
Muñoz Cobacho; solicitando así mismo



se deu por terminadas todas las responsabilidades
refiriente a dolido remate que murió arbolado
en definitivo y sin ultimo recurso el espriente
de apremio que como píar se le sigue por si
ello concepto, y en su consecuencia se le eiga
este a su viuda e hijos, por ser el descuberto
de que se trata de obligación adquirida
en el año siguiente de su nacimiento este
sin que fuera el Señor Vargas, píar en serie
en su nombre. Habiendo los vecinos asistido
acordado por unanimidad se dió por once
lada definitivamente la finura alvarada y por
terminadas todas las responsabilidades refiri-
ente al remate porque se constituyó píar, ar-
bolado así mismo se arboló en definitivo
el espriente que se le sigue al Señor Vargas
Corbacho; sin perjuicio de que se siga el pro-
cedimiento a los herederos del Señor Vargas
y Vargas. Mínimo se dirá encomienda
a la Corporación, que los vecinos de esta villa
Don Brufacio hubo Sandus, Don Emanuo
Vargas hubo y Don Emanuellusus Corbacho,
duenos de ellu nacidos por las causas de dosal





tas veinte peltas el primero, ciento ochenta y seis
en peltas el segundo, doscientas cincuenta y una
peltas el tercero, más cuantos de tierras y pastos
de la Dehesa Boyal de Mata, adjudicados al su-
favor en otros anteriores, a los que se le quieren ex-
imir de arrendamiento por si los descendientes
que por razones particulares a favor del Ayuntamiento
se comprometieren a pagar sus desembolsos durante
el año actual en areas municipales, y caso
de que no lo verificaran en los pedazos que alusos
manifestaron se le eigan los equivalentes con cargo
a su sueldo; Intervuox los señores asistentes y se
puso de acuerdo envenientemente el particular,
acuerdan por unanimidad se den por terminados
los arrendamientos por ahora, sin perjuicio de que
se continúen si no cumplieren sus obligacio-
nes.

Una hora más tarde de que tratar se
levantó la sesión, firmaron todos
los señores asistentes al acto, comi-

go el Secretario, de lo que certifico. —

Juan Mendoza

Juan Mendoza

François Macias

Juan Rodríguez

Wenceslao Rodríguez

Wenceslao Rodríguez

Promundo Olave

Ordinaria del dia 30^o de Abril de 1910. } No tuvo efecto la ordinaria
de este dia, por faltas de asistencia
de los señores Concejales. En su virtud acuerdó
el Señor Alcalde, que firmo, de que
certifico. —

J. Alcalde
Juan Mendoza

Promundo Olave

Ordinaria del 17 de Mayo de 1910. } Constituido el Señor Alcalde con
mi asistencia en la Sala de sesiones y como no comparecieron número de señores Con-
cejales para celebrarla, acordó dicho Señor sin efecto
la sesión, firmando conmigo, de que certifico. —

Juan Mendoza

Promundo Olave



Ordinaria del 11 } En el valle de ~~estatutarios~~
de Mayo de 1910 } ~~electores~~ de Mayo de 1910 nro
cincuenta y diez. Removió los ~~informes~~ del
Ayuntamiento en las Casas Consistoriales
que al final autorizó su suficiente nú-
mero para tomar acuerdos bajo la presi-
encia del Señor Alcalde Don Francisco
de Mendez Lauchus, con el objeto de ce-
lebrar la ordinaria de este dia. Abier-
ta esta, por el Señor Presidente se me
ordenó que por mí el Secretario, si-
guiera la lectura de la anterior, lo que verifi-
qué, siendo por tanto por todos los asse-
mblados ratificado todo su conte-
nido, tal y como en dicho acto con-
tuvieron los particulares.

Se dio cuenta a la Corporación de los
Boletines Oficiales recibidos en los díos
nos anteriores, acordándose por el Ayun-
tamiento ocupar sus disposicio-

nes.

Distribución de fondos. Por su autoridad acordó
la corporación, autorizar al señor Alcalde
Presidente para que convocat o nuevo
ojar de pagos, autorice la conservación
del al mes de la fecha anterior o los artícu-
los capitulos del presupuesto.

Por el señor Presidente recordó, que por mi
el secretario dice lectura de una pieza de
la delegación de Hacienda fechada en el
actual, en el que participa el deca-
brito de cuatro mil quinientas cincuenta
y una pueblas ocho y cinco centavos, que
acuerda este pueblo por el impuesto de con-
sumos del año anterior de mil novecien-
tos once, concediendo un plazo de un mes
que termina el dia tres del proximo mes
de Junio para verificar el ingreso. Los
señores diputados, atendido del contenido
de repetidos oficios, acuerdan por una
movid, que en vista de que existe dicho





descubierto debe pagarse de acuerdo con
fondos para ello, más como de la época
a que se refiere el descubrimiento no existen
fondos de clase alguna; eran de parecer
se le notificara dicho oficio a los alcaldes
de aquella fecha don Joaquín
Mauricio Peña y don Francisco Moya
Bonilla para que como responsables
directos de dicho descubrimiento lo hagan
efectivo o justifiquen las causas de no
haberlo verificado; remitiendo al de
nro delegado de Hacienda certificación
de este particular como ordena, así
como notificación de la escuela que
se les entregue; para que en su vista
el nro delegado tenga en cuenta la
inculpabilidad de este aguantamiento.

Si no habiendo ningún otro asunto de
que tratar se levantó la sesión, fir
maron todos los señores asistente al

acto, comunicar el secretario, de que pô
el secretario, de que certifico. —

Juan Madero

José Madero

Francisco Macias

Monseñor Gómez

L

Juanito Venegas

Vicente Rodríguez

L

Sinal de - Juanito Venegas

Corbachos + Sinal de + de Porras Macias

Peregrino Chaves

Ordinaria del 21 } No tuvo efecto la ordinaria de este
de Mayo de 1910 } dia por falta de numero de Correjidos
para verificarla, en su virtud el Señor Presidente
procederá sin efecto, de que certifico. —

Juan Madero

Peregrino Chaves

Ordinaria del 28 } Sud Valle de Almonte a veinte y ocho
de Mayo de 1910 } de Mayo de mil novecientos diez. Reuniendose
los señores del Ayuntamiento que al final auto-
rizaron en suficiente numero para tomar acuerdo,
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don

Francisco Guillermo Sánchez. Por dicto de su Señor se abrió la sesión y ordenó que por mí el Secretario diera lectura de la parte oficial verificándose al instante que tenían la Corporación, acuerdo por unanimidad se cumplieran en todas sus partes, dada lectura de la sesión anterior por designación del Señor Alcalde, fue por unanimidad adoptada. Así mismo se dictó Presidente ordenó que yo el Secretario, diera lectura de un escrito fechado certificación de un particular de acuerdo del Ayuntamiento de Barcarrota presentado por Francisco Viegas y Viegas mayor, Francisco Viegas y Viegas menor, Manue Viegas y Viegas y Pedro los Moctes Canseco en el que aparece que se pidieron individuos fueron declarados vecinos del Municipio de república Barcarrota en sesión celebrada en dicha Ciudad en dícese del actual, segun aparece en refido certificación por llevar residiendo en el término municipal de repido pueblo mas de seis meses y amparando en el artículo diez y seis de la Ley orgánica Municipal. Luego los señores miembros del concurso de dicha certificación acuerdan por unanimidad se tenga en cuenta



ta lo impuesta y se tome en los correspondientes
notas en el padrón de vecinos y en un escrito
en consideración vecinos de Balleares a Juan
eizo Viegas y Viegas mayor, Francisco Viegas
y Viegas menor, Manuel Viegas y Viegas y Beni-
do Macías Dávarez, teniendo en cuenta los
refidos individuos la obligación que tienen
de satisfacer las cargas municipales en estas
localidades, en la proporción que manda el
refido artículo dice y es del refido cuer-
po legal. Por el Señor Presidente se expresa
a la Corporación, que los cuantos municipales
correspondientes a los años mil novecientos tres han
hasta el año inclusive, se encuentran cumplimenta-
dos por el Comisionado Especial nombrado
por el Señor Gobernador Civil de la provincia
Don Rafael de la Hera. Luterados los se-
ñores ayuntamientos acuerdan por unanimidad, que se
proceda con los cuantos refidos en la forma que
determina la vigente ley Municipal, dan
dona cuarta de su resultado.

Y no habiendo más ayuntamientos de que tratar se llevan
el viernes, ordenando el Señor Presidente se
firme por todos los señores ayuntamientos, de que por

el Secretario, certifico.

Juan ^{co} Mendoza

Gonzalo Roigquez

Monseñor Lobo

Síndic del de Pueblo Maestrazgo

Francisco Massa

(Signature)

Pedro Obregón

(Signature)

Ordinaria del 14 de la villa de Valle de Alcántara
de Junio de 1910}

vi a cuarto de Junio de 1910 una
ciudad de diez. Reunidos los señores del ayunta-
miento que al final autorizaron un espaci-
to número para tomar acuerdo, bajo la pre-
sencia del Señor Alcalde Don Francisco
Mendoza Sanchez al objeto de celebrar la or-
dinaria de este día; llegada que fue la ho-
ra por el Señor Presidente se declaró abierta
la sesión y se oyeron que por mí el Secretario
se dio la lectura de la anterior, lo que se oyo
cada y ultrado, fue aprobada por unanimi-
dad. En seguida se dio lectura de la par-
te oficial recibida desde la última re-
siva y se oyeron también manifestaciones



acordarla por unanimidad se cumplía en to-
das sus partes.

Por el dñor Presidente se ordenó que por mí
el Secretario diera lectura de un escrito presentado
por los Ciudadanos Don Manuel Rubio Pérez
y Don Francisco Corbacho Gouralde; por si gá
nombre de los demás ciudadanos, de fecha
20 de Mayo último, que solicitaban en el
mismo la suspensión de los procedimientos
de apremio que se les ejercían contra los mis-
mos para reintegrar a los fondos municipales
de la cantidad de veinticinco días puestas y
que de cuenta al Ayuntamiento del concejo
se le havía dado al efecto para que recogiese
acuerdo sobre dicha tramitación por enci-
lo recurrí, que la presidencia por sí sola es
insuficiente para promover estos asuntos de
dignidad. También por disposición de la pre-
sidencia fui ordenado a mí el Secretario
diera lectura de los superiores órdenes del dñor
Gobernador Civil de la proxima y fechada vís-
te y de diecisiete del año último y consta
en de hoy del octavo actual; en como se
suspendería de apremio seguido contra los
ciudadanos, por el Comisionado mun-

brado por el Ayuntamiento don Juan Varas
Salvador lo que verifiqué en el acto y ente-
nemos los señores invitados presentes: Acordado
Don Vicente Rodríguez Rebollo, Don Bonifacio
el Lobo Sanchez y Don Francisco el Azor
Rodríguez que debe suspenderse el procedimiento
de apremio que contra los ciudadanos se sigue
para integrar al Municipio de lo suscrito a
anticipo a los Comisionados que sostienen
nunca las cuentas por sus vicios y arretras
en definitiva los expedientes de apremio se
quieren por tal motivo; y por el Señor Presiden-
te y Regidor licencio Don Juan Rodríguez
Rebollo, se manifestó que protestaban en
absoluto de lo acordado por la mayoría
o sea por Don Vicente Rodríguez Rebollo, Don
Bonifacio Lobo Sanchez y Don Francisco Ma-
cias Rodríguez, toda vez que la cantidad que
se pone sigue en el expediente de apremio de
sesenta diez pesetas, es un anticipo que
se ha hecho respetando las ordenes superio-
res del Señor Gobernador Civil, y queda de-
dicada a dicha cantidad cancelar los fondos munici-
pales; por lo que formulan su voto en



conta de dicho acuerdo, por la suspensión
de los procedimientos contra los ciudadanos,
declarando las responsabilidades que en su
día puedan resultar, tanto civil como cri-
minal, a los vivientes, que acuerden
la suspensión de los procedimientos, y así si-
no interponen el recurso de alzada de dicho
acuerdo ante el Señor Gobernador Civil de la
provincia, para que en su vista proceda, toca
en virtud de las responsabilidades que en
su día puedan caberle, para todo lo cual
se expedirá por el secretario certificación de
este particular de acuerdo, para que quede
remitido en atento comunicacion a di-
cha superioridad, para la resolución que
proceda. Por el Señor Alcalde se expuso a la
Corporación, que el Señor Jefe de Mon-
tas de la provincia, habrá tenido a bien ac-
ceder a la petición que se le formuló de
aprobar el puesto y agotadero sobre
te de la Señora Baza la Mata, poniendo
a la vista del Cmto. el oficio de
dicho Señor: siendo presiso por tanto del
menor el tipo que habrá de pagar por



cada clase de cabañas aprovechantes sus servicios
por la temporada hasta última despedida.
mismo y vecinos; teniendo los señores
asistentes acordado por unanimidad fijarle a
los bienes aprovechantes el tipo siguiente Ptos Cents
Al ganado mestruco 1' 50
á las Cabras 1' 50
á los Ovejos 1' 50
á los cerdos 1' = 14

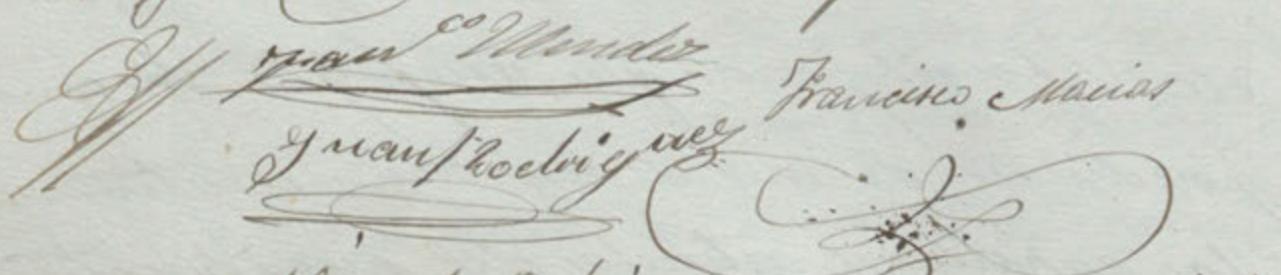
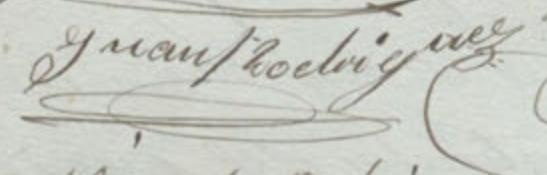
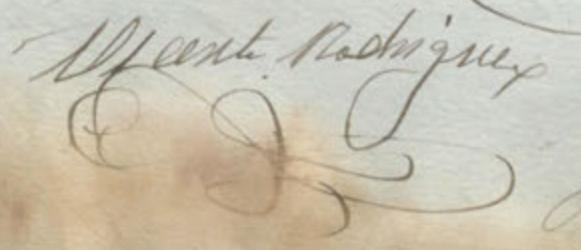
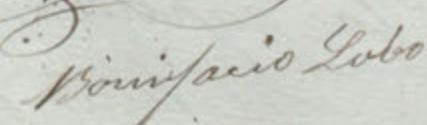
Las cantidades que se recaudan serán para
fondos municipales, también acordaron por una
unanimidad nombrar para que lleve la recau-
dación de las listas del ganado aprovechan-
te y la recaudación al vecino de esta villa
Don Joaquín Sanchez, al que se le abona-
rán cincuenta pesos por vía de gratifica-
ción por sus gestiones.

También acordaron los señores asistentes
entregar al señor Alcalde como tal sisma-
 dor de pagos para que verifique los com-
 pundiotes al nro de la fecha, dictados de
los capítulos y artículos del presupuesto.

El señor Presidente firmó sobre el la
Corporación que en la sesión anterior

acordó eliminar de vecino de este el título
de vecindad y por estar incluido en el pueblo
de Barromata a Don Roqueo Moerias Canoy
co, debiendo acordarse la eliminación de
Concejal de dicho Ayuntamiento que actualmente es de
este Ayuntamiento. Sustituyendo los vecinos
asistentes acordaron por unanimidad que
siervo vecino de Barromata dicho vecino
y justificado legalmente, eliminando el destino
lo de dicho cargo de Concejal al Don Ro-
queo Moerias Canoy, poniéndole en co-
nocimiento del suyo Gobernador Civil
de la provincia por medio de certificación del
ultimo particular de acuerdo y título oficial
para su superior conocimiento y efectos.

Si no hubiere mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión o se acordó el dñr Rendimien-
to a firme por los señores asistentes, de que
yo el Secretario, certifico. —


Francisco Moerias

Juan Rodriguez

Vicente Rodriguez

Bonifacio Lobo

Domingo Diaz

Ordinaria del 11 } No tuvo efecto por falta de número
de Junio de 1910 } de señores concuyales, así lo declaró el Señor Alcalde que firmó, de que certificó.

Juan Mendoza

Promotor Chaves

Ordinaria de 18 } Constituida el Señor Alcalde con número
de Junio de 1910 } de asistencia en la Caja Consistorial, sala
de sesiones para celebrar la ordinaria de este día
y como no acuirió número de concuyales, declaró la
misma inefecta, de que certificó. —

Juan Mendoza

Promotor Chaves

Ordinaria del 25 } En el Valle de Chatamones el viernes
de Junio de 1910 } y cinco de junio de mil novecientos
días: Reunidos los señores del Ayuntamiento que
al final autorizaron un suficiente número para
tomar acuerdo, bajo la presidencia del Señor Alcalde
de Don Benito el Señor Saúl. Declarada esta
abierta se dio lectura de la citada resolución
aprobada en todas sus partes, excepto el particular
que trata de la suspensión de los pueblos vecinos y
archivar en definitiva de éstos que se siguen en
tanto los ciudadanos don Guillermo Rubio, Pepe
y otros para reembolsar á la caja suscypayal

2

diles cantidades satisfechas su concepto dicieron
á los allegados por sus dictas, encargados en
tut de orden del Señor Gobernador Civil de
la provincia de la convención de las ciudades,
que por la prudencia y el fuor Régimen dieron
Don Juan Rodríguez Ribalva y el Concejal Don
Juan Manuel Cobacho Morales, que la se
saprovaron siendo de opinión al remitir al
Señor Gobernador Civil de la provincia consti
tución de dicho particular de acuerdo, per
sistiendo los dos primos y el Concejal señor Peña
y Cobacho que se adhiere, en que se remitiera
dicha constitución á que el particular se refie
se en concepto de alrada, al Señor Goberna
dor Civil de la provincia á los fines conriguen
tes.

Se dio lectura de la correspondencia oficial re
cibida durante las semanas anteriores, acuerdo
do por unanimidad se envyslo en todas
sus partes.

Por el Señor Presidente se expuso á la Cor
poración; la necesidad en que se estaba de acor
dar lo que procedera con la multitud del pue
do público; en vista de que en procedimien



to de repartirlo á sufrir ha habido igualdad
en su disfrute; y para el aprovechamiento del
resto solo se beneficiaron determinados
vecinos que por sus circunstancias de posición
se aprovecharon demasiado por tener la fortuna
de tener muchos sembrantes, y en cambio la
clase proletaria no se benefició en nada.

Los señores concejales bien puestrados de lo
expuesto por la presidente, y teniendo en cuenta la
importancia y fin que lleva el Señor Presidente
en su oficio, y después de una larga dis-
cusion acordaron por unanimidad, que dicho
aprovechamiento se saque á subasta públ-
ica por pujas á la llave, e imponearse en
el mismo tipo ala restitución la suma de dosie-
ras pesetas, y que lo que provoca dicha resti-
tución se deposité en la Caja Municipal pa-
ra atender á la primera calamidad públ-
ica que sobrevenga en esta villa o á atender
cuálquier acto humanitario que de au-
tenuoso pudiera presentarse; autorizan-
do al Señor Alcalde para que pro-
vi

formule las necesarias condiciones en el oportuno expediente que ha de confeccionarse,

Así mismo acordó la Corporación municipal que teniendo noticias que varios vecinos sacaron retiros estériles de la Sierra Boza de la Mata para llevarlos a sus casas particulares, y que por tanto se publique un bando prohibiendo tal actividad, y que al inspector se le impone la multa de dos putas, además de llevar a su destino el esteril que hubiere traído transportado; requiriéndole la multa sin contemplación y ordenar a su cargo el transporte del esteril si no atendiere a la indicación. Sin embargo más arriba de que hablar se llevante la veinte prima nove los señores asistentes de que certifican su validez de Juan M. González, Juan M. Méndez y Juan Rodríguez.

Bonifacio Lobo

Miguel Rodríguez

Fernando Chaves

Ordinaria del 2^o } Constituido el Señor Alcalde con mi
de Julio de 1910 } asistencia en la sala de sesiones para ce-
lebrar la ordinaria de este dia, y como no concumieren
señores Concejales el Señor Alcalde la declaró sin
efecto, firmando conmigo, de que certifico. —

El Yvan Mendoza

Pernando Chaves

Ordinaria del 9 de } Constituido el Señor Alcalde
Julio de 1910 } en la sala de sesiones para celebrar
la ordinaria de este dia, y como no concumieren
señores Concejales, el Señor Alcalde la decla-
ró sin efecto, firmando conmigo, certifico. —

El Yvan Mendoza

Pernando Chaves

Ordinaria del 16^o } En el Valle de Matamoros a dieciséis
de Julio de 1910 } de julio de mil novecientos diez, re-
unidos los señores del Ayuntamiento que al final
autorizaron un suficiente número para tomar acuerdos
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco
el Yvan Mendoza, por dicho Señor se declaró
abierta y oportuna el dia lectura de la anterior
la que fue aprobada. Quien mismo se dio
lectura de la parte oficial recibida durante

las reuniones anteriores, acordándose por unanimidad,
se emplearan en todos sus partidas.

Sigualmente acordó el Ayuntamiento lo distribuir
entre los pueblos en el presente mes, autorizando al
Señor Alcalde, para que verifique todos los po-
gos dentro del presupuesto en sus correspondientes ordena-
liz y capitulaz.

Por el Señor Presidente se acordó a la Corporación
que la subasta del rehago del tejido público
de esta villa, fue intentada sin efecto por un
presentarse licitador alguno; por lo que era de
parecer acordar a el Ayuntamiento lo conveniente
en virtud de que dejando de ser mereced de
la libertad, resulta que se lo coman con
sus animales, visto variar su precio dia
y sin provecho en general. Habiendo los señores
sus asistentes del particular y después de una
larga discusión, acuerdan por unanimidad,
imponer a los señahientes aprovechantes que a
continuación se describen, la cuota siguiente con
opción a aprovechar hasta fin de septiembre pro-
ximo.

* A las cabras.

Ptas 64

a las ovejas

" 75

a los cerdos

" 50

" 25

Reservada cuota tendrá que pagarla au-
to de principios a aprovechar, y caso de que

Haga alquien que entre los sembrantes sin haberlos apuntado; le vigilará el Señor Alcalde la multa correspondiente dentro de la cosa a la que señalar la vigente ley municipal.

Sus demás sembrantes que posea el vecindario no pagarán nada y tendrán derecho a aprobar, excepto las cosechas que pagaron también la cuota de una puesta por temporada. Sin embargo más arriba, de que tratar se levantó la sesión ordinaria el Señor Presidente se pidió por los señores asistentes, en nombre del Cuerpo, de que certificase. =

Juan Mendoza Juan Rodríguez

Francisco Macías

Fernando Chaves
Fernando Corbacho

Ordinaria del } Llegada en efecto la ordinaria
23 de Julio 1910. } de este día por falta de número
de señores Concejales para tomar acuerdos,
certifico. =

Juan Mendoza

Fernando Chaves

Ordinaria del 2 Llueda infielto la ordinaria de este
30 de Julio 1.º 110 dia por falta de numero de Concejales.

El Alcalde
Juan Mendoza

El Secretario
Fernando Chauy

Ordinaria del 2 Constituido el Señor Alcalde con mi
6 de Agosto 1.º 110 2 austencia en la Sala de sesiones pa
ra celebrar la ordinaria de este dia y no concuerda
do numero de Concejales, el Señor Alcalde la de
claro infielto, de que atestiguo. —

Juan Mendoza

Fernando Chauy

Extraordinaria 2 En la villa de Matamoros el dia doce de Agosto
del 12 de Agosto 1.º 110 3 de mil novientos dias. Reunidos en
el salón de sesiones los señores Concejales Don Juan
Francisco Macias Rodriguez, Don Juan Manuel Pura
lez Gerbaeloy y Don Bonifacio Rubio Sanchez, bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco
Mendoza Sanchez; por dicho Señor Alcalde se
abierta la sesión y se dio cuenta que el objeto
de la reunión era, como consta en la convocatoria,
proceder al nombramiento de representante
individual del Ayuntamiento que se poniese
en el dia de mañana en el estipulado
mismo de Juez de los Caballeros á la vez



curiva y aprobación del presupuesto carcelario.
Biterádolos los señores miembros siendo número
suficiente para tomar acuerdos en virtud de
que en la actualidad se compone el Ayuntamiento
de veinte y ocho individuos, acuerdan por a
unanimidad nombrar y designar para dicho
servicio al Señor Presidente Don Francisco
Alfonsino Sánchez del que se le abonaron
sus puestos por vía de gratificación el capí-
tulo correspondiente del presupuesto de gastos.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión firmando los señores asis-
tentes, de que yo el Secretario, certifico.

J. M. ygnacio Mendoza

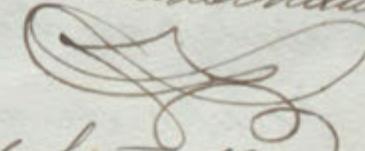
Francois Marce

Bonifacio Lobo



Suárez de Huancela
y José Lourdes Cobacho

Pmaudelhans



Ordinario del } Constituido y Señor Alcalde con
13 de Agosto 1910 } mi asistencia en la Sala de Sesiones, para cele-
brar la ordinaria de este diazo no habiendo
encajado suficiente número de Consejales,
quedó sin efecto, certifico.

J. M. ygnacio Mendoza

Francois Marce



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Ordinaria del 20 } Juil Valle de Matamoros á vís de
di Agosto de 1910 } de Agosto de mil novecientos diez,
S reunidos los señores del Ayuntamiento que al
piso autorizan para celebrar la ordinaria
de este dia, en suficiente número para tomar
acuerdos, declarando abierta se dio lectura de
la anterior y fué por unanimidad aprobada.
Sequidamente se dio lectura de la parte
oficial y acordaron por unanimidad de acuerdo
toda sus partes. También acordaron por una
unanimidad autorizar al suor presidente para
que ordene los pagos correspondientes al mes de
la fecha dentro de los correspondientes capítulos
del presupuesto de gastos.

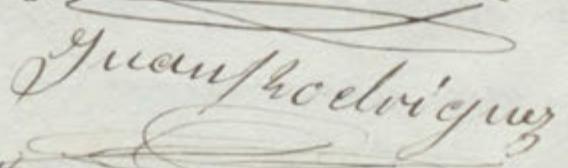
Por el suor Presidente se expuso a la
Corporación que varios vecinos de esta Villa
son dueños a los fondos municipales, por los
aprovechamientos de la Acequia Royal ha estado
correspondiente a las espesas de primero de
Octubre de mil novecientos nueve á última de
Marzo del año actual y primero de julio
último hasta fin de Septiembre venidero,
que lo correspondiente a este han debido
pagado al principio del díspido; he
tando los señores asistentes acordaron por
unanimidad que en vista de que los

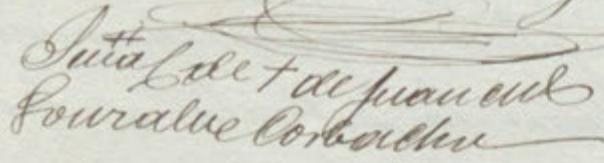


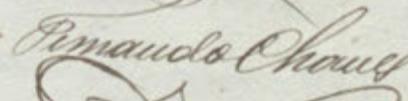

dudores no han hecho caso alguno a los boletos
publicados y exhortandoles a ingravas bajo
la provisión de cobrarse por la vía del apre-
mio, debía procederse a ello, y para vir-
tud nombrar comisionado ejecutivo para
el caso a Don Francisco Hugo Vilafrai-
no, a fin de que metuya el oportuno espe-
ciale, hasta recaudar por el principio, oí-
go procedimiento de apremio toda las cauti-
dades. A dicho autor se le entregaría la con-
pondiente credencial, y quedaría sujeto a co-
brar el tanto por cuanto que le correspondiera
una aneglo a sustitución; haciéndole saber
también que notificar por término de tres ve-
ría sin apremio. Quedando más o mu-
chos de que tratar se levantó la sección, firman-
do los señores asistentes, de queyo el Secretario
certificó.

Juan Mendoza

Francisco Mañas

Francisco del Río

José Sotillo
Sotillo de la Puebla
Porvalve Corralito

Francisco Chaves

Ordinaria del 27 de Agosto de 1910. Queda en efecto la ordinaria
de este día por falta de asistencia de
Concejales, así lo decido el señor Alcalde
que firma conmigo el secretario, elegido

certífiros. —

Juan Madero

Fernando Chaves

Suspletoria de la ordinaria, que halle en la estamponada
el 27 de Agosto de 1910, dia 30 de Agosto de 1910, a treinta de Agosto de mil
30 de Agosto de 1910, mil novientas diez. Reunidos
los señores del Ayuntamiento, que al final autorizan
para celebrar la suspletoria de este dia, hace que
hayan sido convocados por medio de las oportunas
cédulas. Por el Señor Presidente se declaró abierta
la sesión y ordenó diera lectura al secretario
de los puntos que abrara la cédula de convocatoria,
verificandolo en la forma siguiente

1º Lectura de la anterior: Los señores asistentes acuer-
daron aprobarla.

2º Se dio lectura de la concordancia y disposiciones
afiriales, acordando por unanimidad los señores asis-
tentes se cumplan en todas sus partes, y que en cuan-
to a la Real Orden que trata de la lotería de
viviendas llevando a la práctica, se paguen del
presupuesto de gastos y capítulo correspondientes
los gastos consiguientes que ocasione dicho servicio

3º Se dio lectura del pliego de aprovechamiento por
el qual ha dirigido la subasta de los bienes
propios de la Chesa Royal. La estatá para que
el socio forestal de mil novientas diez a mil
novientas seis; del pliego de condiciones
facultativas y de la comunicación del Señor
Juez, que tiene por objeto enunciar



el dia que ha de celebrarse esto. Llevarán
los señores asistentes, acuerdoan, que por el señor
alcalde y secretario se instruya el oportunuo ayer-
diante por el qual ha de regir la subasta y en
su virtud formularán las siguientes condicioneas
administrativas.

Primera: El pliego dias pago del puivo en que se remate,
será abonado en el acto de terminar la subasta, en
una adjudicada al postor

Segunda: El Rematante o solo podrá utilizar el aprovechamiento
en el numero y clase de ganado que figurare en el
plan oficial

Tercera: El ganado vacuno de labor amillorada, como
tal o los viejos, disputaran quanto el aprovechamiento
de parte de toda la Sierra, sin perjuicio de al-
tar si dijese cierto que corresponde al mismo, se
que transición hecha por el Señor Eugenio Lepe de
la Región

Cuarta: El ganado aprovechante ha de permanecer en
la finca, sin que pueda salir de ella durante el
tiempo del disfrute

Quinta: No se permite calzar el ganado en viajada
antigua, siendo indispensable el hacerlos nuevos,
mudando los redos cada dos días a excepción
de algun temporal que lo impida

Sexta: El ganado de erda y malaudares que permane-
cen en la Sierra para el aprovechamiento
de los bellotas, deberá ladrilladas, ensinarse con



alabrados, para que no perjudiquen los intereses
se rematante de las diligencias; caso de que no
lo hagan y lo perjudiquen, no tendrá derecho
a reclamar daños al Agente, sin que ejerçitara
su derecho por la vía judicial.

Sextima: los gastos del expediente y demás serán
de cuenta del rematante.

7º Se dio lectura del punto cuarto sobre una
vocería, y entrados los autos, asistente del
contenido de uto acuerdo, por unanimidad
que por la Comisión se proceda a hacer el
proyecto de presupuesto para el año de mil
seiscientos once.

Después de haberla mas amitas degustado
tuvieron se levantó la comisión, ordenando el
Señor Presidente se firmase y sellase
los asistentes, de que jo el Secretario, certi-
ficó.

Juan Mendoza

Francois Malo

Joaquín Vaquez

Bonifacio Lobo

Juan Rodriguez

—

Dña de t de Juan Serradell
Corbacho

Vicente Rodríguez

Fernando Chaves

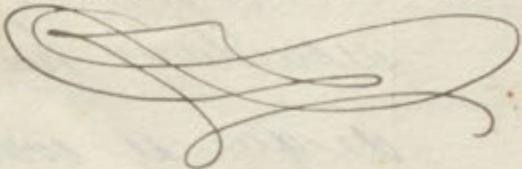
Oz.



ui del dia 3 } Constituido el suor Alcalde en una
etimbre de 1910 } asistencia en la sala de sesiones para
celebrar la ordinaria de este dia, y no compareciendo
número de concejales, la seclaró hecha sin efecto,
permanendo enmigo de que artificio. —

Juan Mendoza

Pomareda Chaves



Ordinaria del 10 } No compareciendo Concejales para celebrar
de Septiembre 1910 } la ordinaria de este dia, quedando efecto,
artificio, acordando el suor Alcalde en la 2da
convocatoria para el dia 14, firma =

Juan Mendoza

Pomareda Chaves



Supletoria a la ordinaria } En el Valle de Matamoros el
dia 10 de Septiembre de 1910 } estaree de diciembre de 1910
siguientes dias. Constituido el suor Alcalde en la
Sala de sesiones en asistencia de los señores Macías
Rodríguez, Rodríguez Rebollo, Lobo Sánchez y José
Salvador Corbacho, para celebrar la supletoria de este
dia a que han sido convocados. Abierta estas
públicamente y por disposición del suor Alcalde
se dio lectura de la anterior, la que fue apro
vada. —

Siguientemente se dio lectura de la correspondencia
oficial, acordandose por unanimidad se cum

plazas disposiciones

Aquidamente y por el orden que consta en la cédula, acordaron por unanimidad la reunión difundida, asistiendo al señor Alcalde para que efectúe los pagos dentro de los capítulos y gastos del presupuesto de gastos.

Y por último por el señor Encidante se acuerda como reponer la cédula, que la mayoría del vecindario ha hecho su petición a la Alcaldía de que se evite el emborronamiento entre el religioso público. Si tras las votaciones, acuerdan por unanimidad acuerdo a la petición del vecindario; no solo porque así se aprovechan en igualdad condiciones los vecinos, aunque con ello se cometan calamidades, y que para ello se adopten las siguientes prescripciones las cuales se harán públicas:

1º Que no podrán tomar participación nadie más que los que sean vecinos o residencia en esta localidad; y aquellos que, aunque no sean vecinos o cabecas de familia estén ya formando casa independiente.

2º Que el individuo que no haga satisfecho en suyo del suyo comiente al Meneguero, no tendrá derecho a participación, si no paga el impuesto antes.

3º Que para que el gasto permanezca en la



forma mas adecuada, autorizó su alcaldía
de cuatro o seis individuos con jurisdicción suficiente
para que lo verifiquen, pagando los individuos
dichos los custodios de puestos para atender a estos
gastos y a los de lutas y papel que el encarga
de dar al Alcalde si tal fin sirja.

11º Que los individuos tienen que autorizarse dos
motivos quienes al díos quieren y el que no
lo verifique, no tendrá luego escruto.

En habiendo mas asuntos de que tratar se brindó
la sesión firmando los firmantes asistente, de que
yo el secretario certifico.

Juan Mendoza

Francisco Muñoz

Juan Rodriguez

Sedal de t de Juan Rodriguez
Lourdes Cobalda
Fernando Chaves

Monseñor Lobo

Ordinaria del 17 } Sin efecto la ordinaria de este
de Septiembre 1910 } dia por falta de autorización de algunos
concejales, certifico

Juan Mendoza

Fernando Chaves

Ordinaria del 24 } Queda sin efecto la ordinaria
de Septiembre 1910 } de este dia por falta de autorización de algunos

ciado de Señores Concejales, certifico.

Jff. y Juan ^{c/o} Mendez Fernando Chaves

Ordinaria del 7 Llueda sin efecto la ordinaria de este
1º de Octubre dia por falta de asistencia de sus Con-
cejales, firma el Señor Alcalde, certifico. —

Jff. y Juan ^{c/o} Mendez

Fernando Chaves

Ordinaria del 7 Llueda sin efecto la ordinaria de este
9 de Octubre dia por falta de asistencia de sus Con-
cejales, certifico. —

Jff. y Juan ^{c/o} Mendez Fernando Chaves

Ordinaria del 7 Sin efecto la ordinaria de este dia por
15 de Octubre falta de asistencia de sus Concejales
sus firma el Señor Alcalde, de que certifico.

Jff. y Juan ^{c/o} Mendez

Fernando Chaves

Ordinaria de 22 (Constituido el Señor Alcalde
de Octubre 1910) en las Casas Consistoriales pa-
ra celebrar la ordinaria de este dia y no
encontrando numero suficiente de sus Con-
cejales, el Dr. Alcalde, levanto sin efecto la ordinaria
de que certifico. —

Jff. y Juan ^{c/o} Mendez

Fernando Chaves



Extraordinaria, en el Valle de Matamoros a veinte y ^{cinco}
del 25 de Octubre de Octubre de mil novecientos diez, reunidos
Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Múndez Sánchez
" Francisco María Rodríguez
" Juan Rodríguez Rebollo
" Francisco Vargas Ramírez
" Vicente Rodríguez Rebollo
" Juan M. Gómez Cortado

Señores Asociados

" Benigno Vila Estudillo
" Vicente Pérez Ullaria
" Joaquín Torrejón Bonadío
" Juan M. Múndez Calvo

Existencias vacantes.

en las Casas Consistoriales los señores del
Ayuntamiento y Junta Municipal que
al margen se expresan bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde Don Fran-
cisco Múndez Sánchez, en virtud
de mi el infrascripto Secretario,
el Señor Presidente dictó habeártes
la suya, y dijo; que el objeto de la
misma, era proceder a la adopción
de medios para hacer efectivo el ca-
balizamiento general de comunes
y sus recargos en esta villa para pró-
ximo año de mil novecientos once; El

Señor Presidente ordenó se diera cuenta de los cupos ma-
lados de esta localidad y verificado la corporación que
lo autoriza. Dijo lectura de las disposiciones del
Reglamento aplicable al caso: Sustituido el Ayun-
tamiento y asociados, y Considerados; que todos
los años anteriores han venido adoptando el acuer-
do a la exclusión de los derechos de líquidos y carnes,
sin que en lo general hayan sido cubiertos sus
cupos, uno por las dos terceras partes adjudicados
los remates, y los demás especies por Administración
Municipal, siendo por tanto altamente gravo-
so e inadmisible estos procedimientos, puesto
que ninguna de las especies cubren el cupo, se
sustituyó deficit a repartir, después de todo



areuado, que de haberlo llevado á la practica
hubiere sido tristísimo, dibiolo á la situación
presentia de la localidad, que después de no
tuir libertad ni alivio alguno al pagar los
impuestos de consumo por todos los espacios, ten-
gan que hacerlo tambien para cubrir el
deficit del cargo, occasionando á la vez los
sucesivos perjuicios al Tesoro, por no acer-
dir á los arcas de este, con el total de los
importes del cargo de consumo, lo mismo
que al Municipio. Consideraron los
imposibilitad de que los conciertos gremia-
les ofrecieran sueldo ni en todo ni en par-
te por la carencia de fabricantes y cosecheros,
causa por la qual nunca los han inten-
tado en esta localidad. En vista de las ra-
zones expuestas, y no considerando los menores
y más medios factible y mas adecuados
que garantizan las atenciones del Tesoro, la
del Municipio y las condiciones del medida-
rio acordados por unanimidad.

1º Se lleve á efecto con facultad de venta á
la vecindad y por un solo año el ramo
de liquidos " Vinos y aguardientes, por
ser artículos de poco consumo en la

claro misterio por el cargo resultaron dese
truidos cincuenta y ocho pueblos, cincuenta e
cincuenta y regalos que se autorizan y formalizaron
una vez concedida la autorización, el acta
de demostrativo y el pliego de condiciones con an
exo al Reglamento por la Comisión designada y pro
ceder a verificar esta en términos hables y ope
rarios.

2º Se llevan a efecto las demás esquinas de la ta
xifa oficial para cubrir totalmente los cupos
y recargos, por repartimiento vecinal, solicitando
de los dos extranos la autorización competen
diente del Señor Administrador de Contribuciones
de la provincia, para plantear el reparto
por el cargo total del Bevado y recargos, ex
ceptuando el importe de los ramos de licores,
viños y aguardientes, que un importe se hará
efectivo por acuerdo aparte a la exclusiva, pa
ra practicar sin levantar mano a practicar
el repartimiento para los siguientes efectos del
reglamento a tenor del capítulo 28 del mis
mo, una vez que el Señor Administradora
de Hacienda se haya dignado apro
var el acuerdo adoptado si lo merecie
re; teniendo cuenta para incluir

en el repartimiento, la cantidad de mil
seiscientos ochenta y cinco pesetas, cuarenta y
cuatro céntimos, aumento que sufren los impuestos
de Consumos, para completar el déficit que oja
el recargo del diez y seis por ciento sobre las
cuotas de contribución de inmuebles, cultivos y
ganadería, según la ley de Presupuestos de
treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiuno, de
más disposiciones posteriores. Boletín Oficial del 21 de
septiembre de mil novecientos veintiuno, para completar
el pago de los adeudos de la licencia.

El Señor Presidente informó a la Corporación la
ciudad en que se celebraba de acuerdo el trámite que
se había de seguir en los arbitrios para obtención
municipal; así como se había de hacer efectivo el
déficit del presupuesto municipal; acordándose para
sumidad lo siguiente. = El aporte por ciento del impues-
to de Consumos. = Cincuenta por ciento del IBI, per-
sonas, diez y seis por ciento contribución a industrias y el
déficit del presupuesto por repartimiento normal.
Habiendo más aumentos de que tratar se levantó la sesión
firmando los señores alcaldes que soñan, de que constó:
Juan Mendoza Juan C. Vaca Juan Mendoza
Juan Pochriegas Juan C. Gaudí Premijas de la
Juan C. Venegas Sinal de Victoria Pérez

M. Soutullo y Pérez



de con mi asistencia para celebrar la ordinaria de
este dia, y no compareciendo suor Concejal y para
celebrarla, dicho Suor la declaró sin efecto, certifico.
Pau Monlez

Pomando Chau

Ordinaria del 6 } Queda sin efecto la ordinaria del
de Noviembre 1910 } dia por falta de asistencia de suos
res Concejales, certifico. =
Pau Monlez

Pomando Chau

Ordinaria del 12 } Constituido el suor Alcalde con
de Noviembre 1910 } mi asistencia en la Sala de Sesio-
nes para celebrar la ordinaria de este dia, y
no compareciendo numero suficiente de suos
Concejales, dicho Suor la declaró sin efecto
y firma de que certifico. =
Pau Monlez

Pomando Chau

Ordinaria del 19 } No compareciendo numero de
de Noviembre 1910 } suos Concejales en la sala
de sesiones donde esté constituido el suor



Alcalde con mi asistencia, dicho Señor la declaró
sin efecto y firma de que certifico. =

Juan Mendoza

Ponencia del Pleno

Ordinaria del 26 } Constituido el Señor Alcalde
de Noviembre 1910 } con mi asistencia en la Sala
de sesiones, y no compareciendo número suficiente

de concejales para tomar acuerdos, el Señor Alcalde la declaró sin efecto y firma, de que certifico. =

Juan Mendoza

Ponencia del Pleno

Ordinaria del 3 } No habiendo comparecido número
de Noviembre 1910 } suficiente de concejales para
celebrar la ordinaria de este dia, el Señor
Alcalde la declaró sin efecto y firma, de que
certifico. =

Juan Mendoza

Ponencia del Pleno

Ordinaria del 10 } Constituido el Señor Alcalde
de Noviembre 1910 } con mi asistencia en la Sala
de sesiones para celebrar la ordinaria
de este dia y no compareciendo número
de concejales para tomar acuer-

do el Señor Alcalde levantó sin efecto la
proyecto y firma; de que Certifico. =

Juan Mendoza

Ponciano Chau

Ordinaria del 17 } Siendo la hora señalada compa-
de Diciembre 1910 } ñado el Señor Alcalde en la Sala
de sesiones para celebrar la ordinaria de este y co-
mo no comparecieron número suficiente de Se-
ñores Concejales, el Señor Alcalde la deele-
ró sin efecto y firma de queyo el Secreta-
rio, de que certifico. =

Juan Mendoza

Ponciano Chau

Ordinaria del 24 } Queda sin efecto la
de Diciembre 1910 } ordinaria de uto dia
por falta de número de Señores Conce-
jales para celebrarla, firmo el Señor
Alcalde, de que certifico. =

Juan Mendoza

Ponciano Chau

Ordinaria del 31 } Constituido el Señor
Diciembre 1910 } Alcalde con mi asiento

eula Sala de sesiones para cele-
brar la ordinaria de este dia y no
comparciendo numero suficiente del
Santo Consejo, q' suor Alcalde
la declaró sin efecto y firmo, el
queyo' del Secretario Artifice. =

Juan Mendoza

Domingo de la Cruz

8A CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Este pliego mantiene por valor de
dos pesetas el libro de acuerdo A.1.451.421*

de este ejemplar del año
de este ejemplar del año 1914.
1910. viene la provisión del punto).

que en Málaga el 29 de febrero del 1914
Falle de Abelardo
D. José Otero
El Morale

León Sorozábal



PROVINCIAS



PAGOS

uela Sala de sesiones para este
año

co.

O

los

yo





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ